



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA**

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

FECHA	HORA	Nº REGISTRO
10/09/2026	08:09	26/5063
REGISTRO DE SALIDA		

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y CALENDARIO ELECTORAL 2027

En la ciudad de Murcia, a 7 de septiembre de 2026, reunida la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia en sesión ordinaria, se procede al análisis y aprobación de la hoja de ruta estratégica para el proceso electoral del año 2027. Como órgano ejecutivo y representativo de esta corporación de derecho público, esta Junta asume el compromiso ineludible de garantizar que la renovación de sus órganos de gobierno se realice bajo los más estrictos estándares de seguridad jurídica y estabilidad institucional.

El objeto primordial del presente acuerdo es establecer una planificación anticipada que permita a la comunidad enfermera regional concurrir a las urnas en enero de 2027 con pleno conocimiento de los hitos y garantías procesales. Esta decisión no solo busca el cumplimiento normativo, sino que se fundamenta en el principio de transparencia y buen gobierno, inherente a la naturaleza democrática de la institución según lo dispuesto en el artículo 1.3 de nuestros estatutos. La fijación de este calendario preliminar actúa como salvaguarda de los derechos de participación de los colegiados, dotando de previsibilidad a cada una de las fases del sufragio.

La actual junta de gobierno, en ejercicio de su mandato legítimo, constata la proximidad de la expiración natural del período de cuatro años previsto en el artículo 40 de los estatutos. Ante la necesidad de asegurar una sucesión orgánica ordenada que evite cualquier disfunción en la gestión de la entidad, los miembros de la Junta han manifestado unánimemente su voluntad de iniciar las actuaciones preparatorias en esta sesión de 7 de septiembre de 2026.

Esta Junta considera que la publicidad temprana de este acuerdo, meses antes de la convocatoria formal, es el mecanismo más eficaz para maximizar la participación democrática. Al amparo de los principios de buen gobierno, se facilita que los colegiados interesados en conformar candidaturas dispongan del tiempo necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y articular sus propuestas programáticas, garantizando así un proceso plural, transparente y plenamente legitimado.

La adopción de este acuerdo se fundamenta en la potestad regulatoria y organizativa otorgada por el bloque normativo que rige a la Corporación:

Artículo 1 de los estatutos: reconoce la personalidad jurídica propia del Colegio y su obligatoria estructura y funcionamiento democráticos.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

Artículo 28 de los estatutos: define a la Junta de Gobierno como el órgano ejecutivo y representativo responsable de la dirección y administración ordinaria.

Artículo 31 de los estatutos: atribuye a la Junta de Gobierno la competencia exclusiva para adoptar el acuerdo de convocatoria del proceso electoral.

En virtud de estos preceptos y de la legislación autonómica en materia de Colegios Profesionales, se procede a la formalización de los acuerdos que se detallan a continuación.

ACUERDOS: CARGOS, REQUISITOS Y GARANTÍAS DE ELEGIBILIDAD

I. Configuración Orgánica y Mandato

El proceso electoral de 2027 renovará la totalidad de los cargos del Pleno de la Junta de Gobierno (Art. 29), que estará integrada por:

- **Presidente/a.**
- **Vicepresidente/a.**
- **Secretario/a.**
- **Tesorero/a.**
- **Vocales:** Siete (7) vocales.

La duración del mandato será de 4 años (art. 40.1).

II. Requisitos de Elegibilidad y Proclamación

De conformidad con lo establecido en los artículos 30.2 y 30.3, se distinguen dos niveles de requisitos para los candidatos:

Requisitos Generales (para todos los miembros de la Junta art. 30.2):

- Ser colegiado/a ejerciente en el Colegio de la Región de Murcia.
- No estar condenado por sentencia firme que conlleve inhabilitación para cargos públicos.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas (no adeudar tres cuotas ordinarias o una extraordinaria).



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

- No tener sanciones disciplinarias firmes por faltas graves o muy graves cuya responsabilidad no se haya extinguido.

Requisitos Específicos (para cargos ejecutivos: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero Art. 30.3):

- Acreditar una antigüedad mínima de **diez años** de ejercicio profesional continuo.
- Haber estado de alta ininterrumpida como colegiado/a ejerciente en Murcia durante los **cinco años** inmediatamente anteriores a la convocatoria.

Regla de proclamación directa: según el **art. 33.5**, en el supuesto de que una candidatura no tenga oponentes, la Junta de Gobierno procederá a proclamar electos a sus integrantes de forma inmediata tras los plazos de reclamación, sin necesidad de jornada de votación.

CALENDARIO ELECTORAL DETALLADO 2026-2027

Fase del Proceso electoral	Fecha / Plazo
1. Adopción del acuerdo de convocatoria	24/11/2026 (martes)
2. Convocatoria oficial	25/11/2026 (miércoles)
3. Presentación de candidaturas	26/11/2026 al 03/12/2026
4. Proclamación provisional y censo	04/12/2026 (viernes)
5. Reclamaciones a candidaturas	05/12/2026 al 09/12/2026
6. Reclamaciones al censo	05/12/2026 al 14/12/2026
7. Resolución reclamaciones candidaturas	Hasta el 11/12/2026 (viernes)
8. Notificación de resoluciones	Hasta el 15/12/2026 (martes)
9. Proclamación definitiva de candidatos	16/12/2026 (miércoles)
10. Resolución reclamaciones censo	Hasta el 19/12/2026 (sábado)
11. Publicación del censo definitivo	21/12/2026 (lunes)
12. Límite solicitud voto por correo	12/01/2027 (martes)
13. Jornada de votación y escrutinio	20/01/2027 (miércoles)
14. Toma de posesión nueva Junta	21/01/2027 al 28/01/2027
15. Comunicación oficial de cargos	Hasta el 02/02/2027 (martes)



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

El presente acuerdo constituye un acto administrativo firme que vincula a la corporación en la gestión del ciclo electoral 2027. Se ordena su publicación el 14 de septiembre de 2026 en el tablón de anuncios y en el portal web colegial, además de su difusión en las redes sociales del Colegio, para asegurar la máxima difusión entre los colegiados de la Región de Murcia.

Expedido en Murcia, a 7 de septiembre de 2026.

Firma manuscrita en tinta azul de D. José María Herrera Fernández.



Fdo.: D. José María Herrera Fernández

Secretario del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia

Firma manuscrita en tinta azul de Amelia M. Corominas García.

VISTO BUENO: Fdo.: Amelia M. Corominas García

Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia